



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9137

14/04/2020

21345

AUTOR/A: PROHENS RIGO, Margarita (GP); CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ha aprobado un Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del COVID-19.

El Plan tiene como objetivo prevenir, controlar y minimizar las posibles consecuencias negativas en las vidas de muchas mujeres víctimas de violencia de género por el confinamiento y la situación de emergencia ante el COVID-19.

Asimismo, el Consejo de Europa con motivo de la pandemia del COVID-19 ha hecho un llamamiento a los Estados Partes para que continúen aplicando los estándares del Convenio de Estambul durante la misma.

Además, el Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2020, ha aprobado el Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.

<https://boe.es/boe/dias/2020/04/01/pdfs/BOE-A-2020-4209.pdf>



Entre las medidas que incluye este Plan de Contingencia destacan:

- Garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios destinados a la protección y asistencia a las víctimas, mediante su consideración como servicios esenciales, y la adaptación de las modalidades de prestación de los mismos a las circunstancias excepcionales. Se trata de servicios tales como el 016, el Servicio ATENPRO y los dispositivos telemáticos para el control del cumplimiento de las medidas de alejamiento, los centros de emergencia, acogida, pisos tutelados y los alojamientos seguros.
- La elaboración y publicación de una Guía de actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliaria derivada del estado de alarma por COVID-19. La Guía contiene pautas de actuación, así como información de los recursos de información y asistenciales, de emergencia o de acogimiento, disponibles y puestos a disposición de las víctimas por el Estado, por las Comunidades Autónomas, así como por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Administración de Justicia.

La Guía está disponible en:

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/covid19/home.htm>

- La puesta en marcha de un servicio de mensajería instantánea vía WhatsApp, atendido por psicólogas especializadas en violencia de género, para prestar contención y asistencia psicológica inmediata a las víctimas. Este servicio ha sido puesto en marcha por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a través de un contrato de emergencia y se ha difundido a través de la página web de la Delegación del Gobierno, de las redes sociales del Ministerio de Igualdad y de la Delegación del Gobierno, de la campaña de sensibilización realizada, así como a través de su comunicación a las CCAA en la reunión de la Comisión Sectorial de Igualdad celebrada el 20 de marzo.
- El lanzamiento de una campaña para la prevención de la violencia machista durante el periodo de confinamiento. Sus objetivos fundamentales son la concienciación contra la violencia de género, la alerta de situaciones de violencia dentro de los hogares y la concienciación por el buen trato durante el período de confinamiento. La difusión de la misma se ha realizado a través de la web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, las redes sociales del Ministerio de Igualdad y de la Delegación del Gobierno, y la remisión de la información al resto de agentes institucionales y sociales que pueden contribuir al logro de los objetivos de la misma. El material de la campaña está disponible en:



<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/campanas/violenciaGobierno/todoSaldrabien/home.htm>

Para analizar la situación de las políticas públicas contra la violencia de género durante el estado de alarma, disponer de una guía de recursos autonómicos actualizada e informar de todas estas actuaciones del Plan de Contingencia, el 20 de marzo se celebró, mediante videoconferencia, una reunión de la Comisión Sectorial de Igualdad, órgano de trabajo y apoyo de la Conferencia Sectorial de Igualdad que es, a su vez, el órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de políticas de igualdad y contra la violencia de género.

Una vez celebrada esta Comisión, se ha actualizado la información sobre los recursos autonómicos disponibles en la página web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Para ello, se ha creado un apartado específico con información útil y actualizada sobre Recursos de las Comunidades Autónomas a disposición de las víctimas de violencia de género. Esta información es complementaria a la que se ofrece en la WRAP (Web de Recursos de Apoyo y Prevención a las víctimas de violencia de género), que es una herramienta interactiva que localiza la ubicación de la víctima por geolocalización con información de recursos próximos a su ubicación.

Se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/recursos/estadoAlarma/home.htm>

Madrid, 20 de mayo de 2020